



CODIGO DE ETICA DEL MUNICIPIO DE CERRO AZUL, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DERIVADO DEL LEMA INSTITUCIONAL QUE ABANDERA LA PRESENTE ADMINISTRACION MUNICIPAL
2014-2017

“UNIDOS SOMOS EL CAMBIO”

SE PRESENTA EL CODIGO DE ETICA QUE NOS REGIRA COMO AYUNTAMIENTO.

MENSAJE DE LA ALCALDESA:

CODIGO DE ETICA

Hablar de valores en la administración municipal 2014-2017 es hacer referencia a la palabra y a la acción. Somos unos convencidos que la unión de ambas provoca una sinergia tanto al interior como al exterior no sólo de las personas sino de la organización. Nada nos da más satisfacción que el ver el efecto que causa la práctica constante de valores éticos, aquellos que tienen que ver con la ejecución eficiente de los planes lo que conduce invariablemente a la consecución de objetivos y metas dejando además de productividad, la sensación íntima y personal de haber sido parte de esa transformación.

Hoy, nos proponemos “transformar”, “cambiar”, “mover”, “invitar” a través del decir y el hacer las mentes y corazones de a quienes se sirve. Ser verdaderamente agentes de cambio en una sociedad que ha venido alimentando indiferencia por la falta de empatía y atención de servidores públicos y para lograrlo, se requiere de un cambio desde dentro del propio individuo para entonces estar en condiciones de dar lo mejor que se tiene.

Que sea el adecuado clima organizacional, el trabajo de un gran equipo, el espíritu de servicio, la coherencia y la transparencia entre muchos otros, los que hablen de madurez y una nueva cultura de servidores públicos y personas en atención a otras personas.



H. AYUNTAMIENTO CERRO AZUL, VER

2014 - 2017



Sabemos que ello no se logra de la noche a la mañana, pero también sabemos que no podemos detener el paso ni permitirnos volver hacia atrás. Sigamos caminando y déjenos hacerlo juntos, en esta misión que hoy nos hace coincidir.

La invitación está hecha, el compromiso es palpable y el regocijo será mayor cuando la confianza de colaboradores y ciudadanos deje de ser un sueño para convertirse en una realidad.

Reciban mis afectuosos saludos y gratitud.

LIC. LUDYVINA RAMIREZ AHUMADA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL





CAPITULO I. INTRODUCCION

TOMANDO EN CONSIDERACION LOS EJES RECTORES QUE RIGEN LA PRESENTE ADMINISTRACION 2014-2017, Y EN CONCORDANCIA CON LA DOCTRINA QUE NOS MARCA NUESTRO GOBIERNO DEL ESTADO, SE HA LLEVADO A CABO EL PRESENTE CODIGO DE ETICA QUE VA A DETERMINAR LOS VALORES PRIMORDIALES A LOS CUALES ESTAREMOS SUJETOS EN EL ACTUAR DE NUESTRAS FUNCIONES, PARA EL BUEN Y OPTIMO DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CERRO AZUL, VERACRUZ.

ES NECESARIO REGRESAR A LA CIUDADANIA LA CONFIANZA EN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, DEBIDO AL EXCEPTISIMO QUE PREVALECE. TENEMOS COMO PROPOSITO FUNDAMENTAL QUE NUESTRA LABOR Y DESEMPEÑO SEA PARA Y A FAVOR DE LA POBLACION QUE CONFORMA MUNICIPIO, TRABAJANDO CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN.

QUEREMOS Y TRATAREMOS DE SER UNA ADMINISTRACION INNOVADORA Y DESEMPEÑARNOS CON PROFESIONALISMO Y CONSTANTES ACTUALIZACIONES. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE DEBEMOS CONSIDERAR SIEMPRE Y EN TODO MOMENTO LA EQUIDAD E IMPARCIALIDAD EN TODOS LOS ASPECTOS QUE CONLLEVEN LA TOMA DE DECISIONES; Y RESPETAR EL ENTORNO QUE NOS RODEA, CONSERVANDO Y MANTENIENDO NUESTROS ESPACIOS NATURALES Y CULTURALES DIGNOS PARA COADYUVAR AL APOYO DE DICHAS AREAS.

DEBIDO A LO CUAL, CONSCIENTES DE NUESTRA RESPONSABILIDAD COMO GOBIERNO MUNICIPAL, TENEMOS A BIEN ENMARCAR COMO LOS VALORES PRIMORDIALES QUE NOS GUIARAN EN EL DESARROLLO DE NUESTRAS ACTIVIDADES LOS SIGUIENTES:

CONFIANZA, CALIDAD Y VOCACION DE SERVICIO, HONESTIDAD, TRANSPARENCIA, GOBIERNO INNOVADOR, EQUIDAD Y SUSTENTABILIDAD.

SIN DEJAR DE CONSIDERAR LOS PROPIOS VALORES QUE COMO PERSONA INDIVIDUALES QUE FORMAMOS PARTE DE ESTE EMPRESA YA TRAEMOS ADHERIDOS A NUESTRO COMPORTAMIENTO HABITUAL, ENRIQUECIENDONOS COMO TALES Y COOPERANDO CON LOS MISMOS PARA EN ENGRANDECIMIENTO DE NUESTRO CERRO AZUL.



CAPITULO II. CONFIANZA Y CALIDAD Y VOCACION DE SERVICIO.

CONFIANZA.

LA PRINCIPAL PREOCUPACION DE LA PRESENTE ADMINISTRACION ES RECUPERARA LA CONFIANZA DE LA POBLACION A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, LA CREDIBILIDAD JUEGA UN PAPEL MUY IMPORTANTE, EL HECHO QUE LA GENTE SE SIENTA SEGURA, A GUSTO Y SATISFECHA CON SUS AUTORIDADES, DARA LA PAUTA PARA LA ARMONIZACION DE NUESTRA SOCIEDAD Y LA CONSECUION DE LOS OBJETIVOS COMUNES QUE DE UNA U OTRA MANERA SE CONSANGRAN EN EL HECHO DE PROCURAR UN MEJOR CERRO AZUL PARA TODOS.

CALIDAD Y VOCACION DE SERVICIO.

ES PARA Y POR LA SOCIEDAD CERROAZULENCE QUE ESTAMOS INVOLUCRADOS EN ESTA LINEA DE ACCION, ES UN COMPROMISO EL DAR CUMPLIMIENTO AL INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL, TRATANDO A LA SOCIEDAD CON LA MAYOR RESPONSABILIDAD DE QUE SEAMOS CAPACES, CON CALIDAD, ESMERO Y RESPETO, A FIN DE ATENDER SUS NECESIDADES DE MANERA EFICÁZ Y EFICIENTE.

CERRO AZUL
UNIDOS SOMOS EL CAMBIO

2014 - 2017



CAPITULO III. HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA.

HONESTIDAD.

EN CONSECUENCIA DE LOS VALORES ANTERIORES, SE HACE INDISPENSABLE PARA EL REFUERZO DE LOS MISMOS EL ACTUAR CON HONESTIDAD, YA QUE DEBEMOS INICIAR TODA NUESTRA LABOR SIEMPRE BAJO ESE MARCO DE IDEAS. EJERCER NUESTRAS FUNCIONES, CARGOS O COMISIONES, CON RECTITUD E INTEGRIDAD, SIEMPRE ANTEPONIENDO EL INTERES DE LA SOCIEDAD A CUALQUIER TIPO DE VENTAJA O INTERES PERSONAL, NO DAR CABIDA A NINGUN TIPO DE SITUACION QUE PONGA EN DUDA LA ACTUACION DE NUESTRAS ACTUACIONES.

TRANSPARENCIA.

EN EL MISMO CONTEXTO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LO ANTERIOR, DEBEMOS INCORPORAR EL ASPECTO DE LA TRANSPARENCIA, QUE CONLLEVA A PRESENTAR Y PERMITIR EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA A YODA PERSONA QUE LO REQUIERA, POR LO QUE DEBEMOS ACTUAR CON RESPONSABILIDA A FIN DE PODER ESTAR EN LA POSIBILIDA DE OFRECER UNA RENDICION DE CUENTAS CONSTANTE, APEGANDONOS A LO QUE LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA NOS INDIQUE.



CAPITULO IV. GOBIERNO INNOVADOR, EQUIDAD Y SUSTENTABILIDAD

GOBIERNO INNOVADOR.

QUEREMOS TRASCENDER EN EL TIEMPO Y DEJAR UNA HUELLA LIMPIA Y DURADERA, QUE IMPLIQUE EL EJEMPLO A SEGUIR DE CUALQUIE TIPO DE ORGANIZACIÓN O EMPRESA, PARA QUE PODAMOS VER REFLEJADAS LA TRASCENDENCIA DE NUESTRAS ACCIONES.

POR ELLOS, NOS COMPROMETEMOS A SER UNA ADMINISTRACION EMPRENDEDORES, ESTAR A LA VANGUARDIA, EN UNA CONSTANTE ACTUALIZACION A FIN DE IMPLEMENTAR NUEVAS PROPUESTAS DE ACCIONES , UTILIZANDO ELEMENTO NO MERAMENTE NUEVOS O DESCONOCIDOS, SINO TAL VEZ, OCUPAR LOS YA EXISTENTES, PERO SIEMPRE QUE IMPLIQUE ALGUN CAMBIO FAVORABLE; CONJUNTANDOLO CON UN SENTIDO DE CREATIVIDAD QUE BENEFICIE A NUESTRA SOCIEDAD.

EQUIDAD.

LA VERTIENTE DE LA JUSTICIA SE HACE MAS CLARA Y CON MAS PRESENCIA EN ESTE VALOR.

SE PERSIGUE FIRMEMENTE QUE TODOS LOS SERVICIOS PRESTADOS U OFRECIDOS EN EL MUNICIPIO SE REALICEN EN FAVOR DE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA SOCIEDAD, QUE TENGAN DERECHO A RECIBIRLOS, INDEPENDIENTEMENTE DE SU GENERO, CONDICIONES, OPORTUNIDADES, EDAD, RELIGION, RAZA, PREFERENCIA SEXUAL O POLITICA; NO PERMITIENDONOS NINGUN TIPO DE DISCRIMINACION; AL CONTRARIO, LUCHAREMOS POR ERRADICAR SITUACIONES DE DESIGUALDAD QUE SE LLEGAREN A GENERAR EN NUESTRO MUNICIPIO.



SUSTENTABILIDAD.

FINALMENTE PERO NO MENOS IMPORTANTE, CONSIDERAREMOS AL DESARROLLO SUSTENTABLE, YA QUE PROCURAREMOS REFORZAR NUESTRA PROPIA CALIDAD DE VIDA, CONSERVANDO LA DIVERSIDAD Y PRODUCTIVIDAD QUE EXISTE EN ELLA. PRESERVANDO LOS RECURSOS NATURALES Y ECOSISTEMAS QUE SUSTENTARAN LA VIDA DE LA FUTURA GENERACION.

MANTENER EL EQUILIBRIO DE LAS RELACIONES DE LA SOCIEDAD CON NUESTRO ENTORNO LOGRANDO UN DESARROLLO ECONOMICO MEDIANTE EL AVANCE DE LA CIENCIA Y TECNOLOGIA, SIN DAÑAR LA DINAMICA DEL MEDIO AMBIENTE.

CAPITULO V. SANCIONES

EL INCUMPLIMIENTO AL PRESENTE CODIGO DE ETICA MUNICIPAL, SERA SANCIONADO DE ACUERDO AL GRADO E IMPACTO EN LA SOCIEDAD POR LA FALTA INCURRIDA, TOMANDO DE REFERENCIA Y BASE PARA LA DETERMINACION DE LA MISMA LA LEY DE SERVIDORES PUBLICOS Y EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, AMBAS LEGISLACIONES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

EL PRESENTE CODIGO DE ETICA MUNICIPAL, PODRA SER MODIFICADO DE ACUERDO A LOS INTERESES DE LA POBLACION CERROAZULENCE, PARA LA SATISFACCION DE SUS NECESIDADES Y EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS COMUNES.

MISMO QUE ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE DIA DE HABER SIDO APROBADO POR EL CABILDO MUNICIPAL.